

## Proyecto docente de la asignatura

<b>Asignatura</b>	Derecho Comunitario (42674)		
<b>Materia</b>	Derecho Comunitario		
<b>Módulo</b>	---		
<b>Titulación</b>	Grado de Derecho (Segovia)		
<b>Plan</b>	Grado en Derecho	<b>Código</b>	454
<b>Periodo de impartición</b>	2º semestre	<b>Tipo/Carácter</b>	Obligatoria
<b>Nivel/Ciclo</b>	Primer ciclo	<b>Curso</b>	Segundo curso
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua en que se imparte</b>	Castellano		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Francisco Javier Matia Portilla Esther Salamanca Aguado		
<b>Departamento(s)</b>	Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado (013) Derecho Público (016)		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	javier@der.uva.es mesther@sjc.uva.es		

## **1. Situación / Sentido de la Asignatura**

---

### **1.1 Contextualización**

---

La integración del Estado español en la Unión Europea nos obliga a tratar de entender el proceso europeo de integración, examinando sus aspectos fundacionales, su evolución, y la organización institucional y normativa de la Unión, así como los efectos de esta nueva realidad en los ordenamientos nacionales. Este es el propósito de esta asignatura, atribuida por el Verifica a las tres áreas de conocimiento más relacionadas con esta materia: Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y Derecho Internacional Público.

### **1.2 Relación con otras materias**

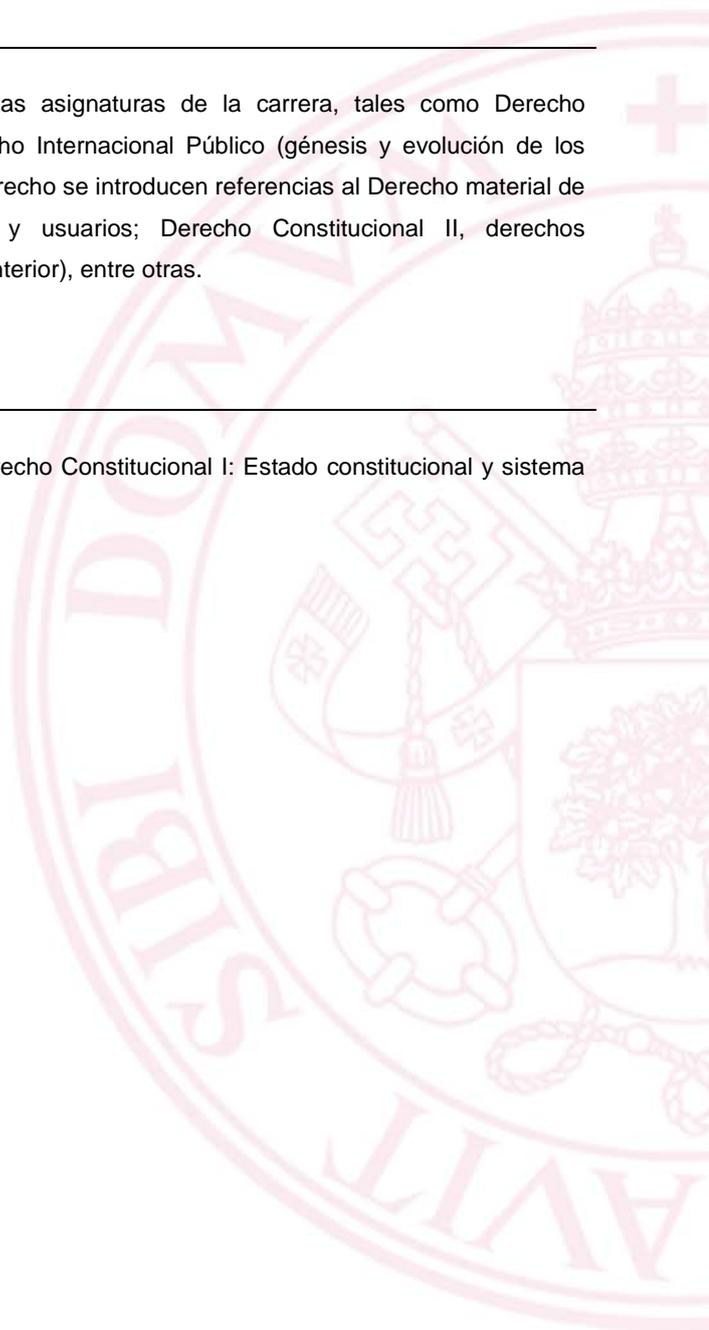
---

El Derecho de la Unión tiene clara incidencia en diversas asignaturas de la carrera, tales como Derecho Constitucional (soberanía, derechos fundamentales); Derecho Internacional Público (génesis y evolución de los Tratados comunitarios). En otras disciplinas del Grado de Derecho se introducen referencias al Derecho material de la Unión (Derecho Civil, protección de consumidores y usuarios; Derecho Constitucional II, derechos fundamentales; Derecho Mercantil, competencia y mercado interior), entre otras.

### **1.3 Prerrequisitos**

---

Se recomienda haber superado la asignatura obligatoria Derecho Constitucional I: Estado constitucional y sistema de fuentes.



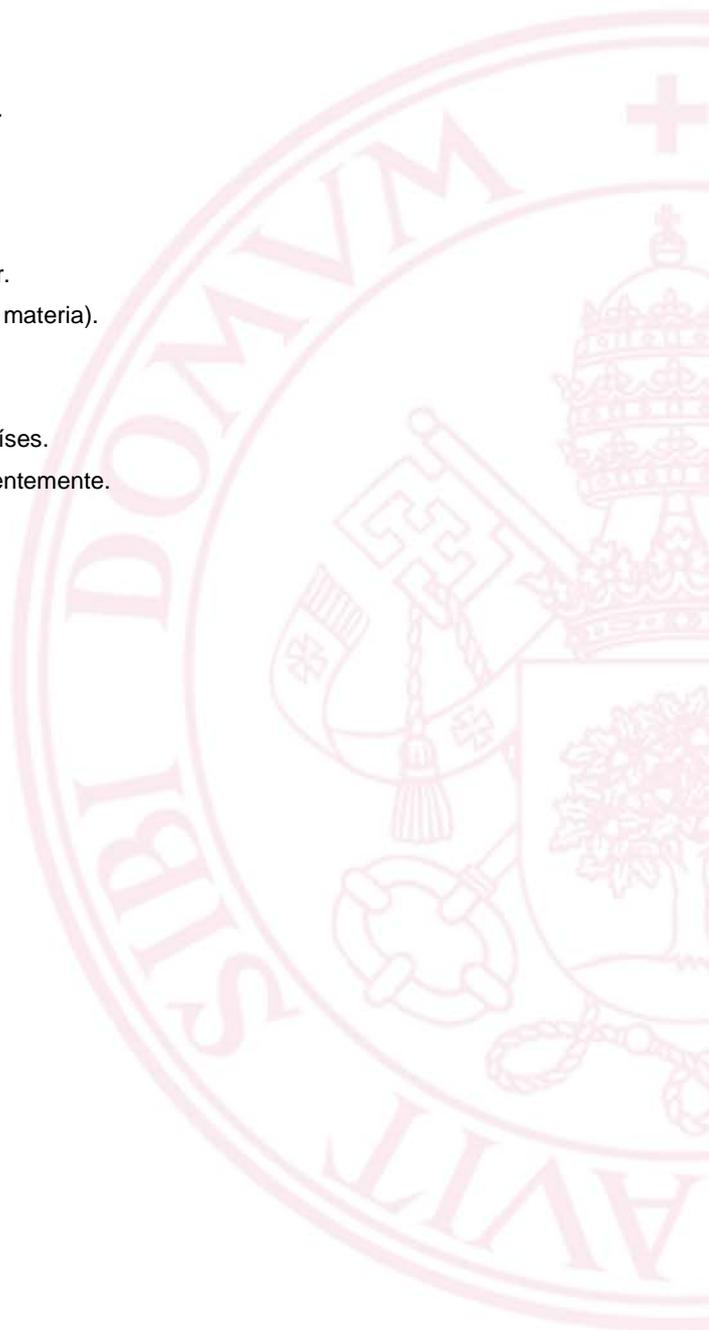
## 2. Competencias

---

### 2.1 Generales

---

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
- G5. Conocimientos básicos de la profesión.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
- G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional.
- G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- G28. Compromiso ético.
- G29. Preocupación por la calidad.
- G30. Motivación de logro.



## 2.2 Específicas

---

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
- E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas

## 3. Objetivos

---

- 3.1- Poder explicar el origen y la evolución de la integración europea, dando cuenta de sus razones y de las tendencias contrapuestas que la han impulsado y determinado.
- 3.2- Relacionar la Unión Europea con otras organizaciones internacionales, especialmente las de ámbito europeo.
- 3.3- Identificar y manejar las fuentes del Derecho comunitario con preciso conocimiento de su relevancia, caracteres e incidencia.
- 3.4- Comprender las relaciones entre el ordenamiento comunitario y el nacional.
- 3.5- Discernir la razón de ser de las instituciones y órganos comunitarios, sus funciones y procedimientos y las exigencias y controles que recaen sobre unas y otros.
- 3.6- Conocer básicamente las competencias de la Unión Europea y los diversos ámbitos materiales a que alcanzan y especialmente de la PESC
- 3.7- Tener una idea básica sobre el sistema económico comunitario.
- 3.8- Conocer el régimen básico de los medios personales y materiales de la Unión.

#### 4. Contenidos

El estudio del Derecho Comunitario se articula a través del examen de los siguientes bloques.

- Organización institucional de la Unión.
- Derecho de la Unión.
- Competencias de la Unión.

#### 5. Métodos docentes y principios metodológicos

El calendario y horario será el fijado, para cada curso escolar, por las autoridades académicas. Cada *guía académica* informará sobre dicho horario, así como sobre el calendario académico y fechas de exámenes de la asignatura.

La utilización de los métodos docentes guarda lógica relación con los distintos contenidos que forman parte de las asignaturas relacionadas con el Derecho Comunitario. Las prácticas podrán consistir en el análisis de textos normativos, resoluciones judiciales, lecturas doctrinales o el planteamiento de casos reales o ficticios. La *guía académica* puede establecer metodologías adicionales o específicas.

Los profesores responsables de los grupos podrán servirse, en la medida en que lo estimen oportuno, de la plataforma virtual de Moodle, así como recomendar el uso de manuales o de otros recursos útiles para el aprendizaje de la asignatura.

La *guía académica* de cada grupo docente recogerá expresamente el horario de tutorías del profesor o profesores responsables del grupo, así como sus datos de contacto. Además, podrá recoger medidas adicionales de apoyo tutorial. En la *guía académica* de cada curso escolar y grupo académico, el profesor o profesores responsables adoptarán las decisiones que estimen oportunas en el marco de su libertad de cátedra, concretando el programa de la disciplina, los métodos y principios pedagógicos y el modelo de evaluación docente de su elección, siempre en el marco del presente proyecto docente. La *guía académica* deberá ser facilitada a los estudiantes, ya sea mediante el campus virtual o el servicio de reprografía, a comienzo de curso, salvo que el profesorado sea contratado posteriormente. En este caso, deberá suministrar esta información en el plazo de quince días desde su contratación.

#### 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Impartición de clases teóricas / prácticas	30	Estudio	45
Impartición de clases prácticas	30	Resolución de clases prácticas	45
<b>Total presencial</b>	<b>60</b>	<b>Total no presencial</b>	<b>90</b>

## 7. Sistema y características de la evaluación

La docencia se imparte en el segundo cuatrimestre del segundo curso.

En la *guía académica* el profesor o profesores responsables concretarán, en ejercicio de su libertad de cátedra, el modelo de evaluación que se anudará a los exámenes, que podrán ser escritos, orales o mixtos, sobre contenidos teóricos y/o prácticos. También podrán establecerse en el mismo, de forma opcional, la realización de pruebas académicas suplementarias y un eventual sistema de evaluación continua. De optarse por este sistema de evaluación deberá determinarse en la *guía académica*, con precisión, los requisitos y beneficios que se anudan al mismo.

En todo caso, se prevé diversos instrumentos de evaluación.

INSTRUMENTO / PROCEDIMIENTO	% NOTA FINAL	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS EVALUADAS
Prueba teórica escrita	70%	Preguntas de desarrollo escrito o preguntas cortas de comprensión	G.6, G.10, E.1, E.2, E.3, E.18
Resolución de casos prácticos	30 %	Entrega por escrito de los casos prácticos planteados / Resolución en clase /	G.1, G.2, G.11, G.15, E.5, E.6, E.8, E.10, E.19 G.6, E.7, E.8, E.20, E.10, E.11

El profesor de cada grupo podrá establecer, finalmente, un régimen sancionador propio relacionado con la realización fraudulenta de exámenes y plagios en las prácticas.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Exámenes	El fijado en la <i>guía académica</i>	Las guías académicas podrán establecer criterios de evaluación continua
Elaboración de actividades prácticas	El fijado en la <i>guía académica</i>	Las guías académicas podrán establecer criterios de evaluación continua

\*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convocatoria ordinaria:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Superación de los criterios determinados por cada profesor en su <i>guía académica</i></li> </ul> </li> <li>• <b>Convocatoria extraordinaria:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Superación de los criterios determinados por cada profesor en su <i>guía académica</i></li> </ul> </li> </ul>

## 8. Consideraciones finales

---

